



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N.º 570 -2024-GOB.REG.ICA/DRSA-R.S.I/D.E.

Ica, 15 AGO. 2024

VISTO:

Hoja de Registro N° 1842, de fecha 15 de agosto de 2024, que contiene la Nota N° 1189-2024-RED DE SALUD ICA-ODI, de fecha 15 de agosto de 2024, Oficio N° 12-2024-GORE-ICA-DIRESA-RED IPN/ODVUGC., de fecha 15 de agosto de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuyo artículo 2° define el término acreditación, como el procedimiento de evaluación periódica de los recursos institucionales, que tiene a garantizar la calidad de la atención a través de estándares previamente definidos por la autoridad de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 455-2007/MINSA, se aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSPV.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"; estableciendo que la autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, hacen uso del Listado de Estándares de Acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento conforme a la norma acotada, además prevé que uno de los procedimientos para el proceso de acreditación que se deberá observar, es que los evaluadores internos formulan el plan de autoevaluación, el cual debe ser aprobado por la autoridad institucional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" y el "Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" como guía de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del sector;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 370-2009/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 151-MINSA/DGSP V.01, Directiva Administrativa que Regula la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Sectoriales de Acreditación de Servicios de Salud, cuya finalidad es contribuir al desarrollo del proceso de Acreditación Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, en el Marco del Sistema de Gestión de Calidad de Salud;

Que, con Oficio N° 12-2024-GORE-ICA-DIRESA-RED IPN/ODVUGC., de fecha 15 de agosto de 2024, la Coordinadora de Gestión de la Calidad en Salud, solicita al Director de la Oficina de Desarrollo Institucional de la Red de Salud, la Modificación la Resolución Directoral N° 300-2024-GOB REG ICA/DRSA-R S I/D.E., de fecha 10 de mayo de 2024, del Equipo Central de Acreditación y Evaluador de la Red de Salud con la finalidad de realizar la autoevaluación para la acreditación de 22 establecimientos de salud el cual está integrado por: Lic. Enf. YVONNE LILY FALCON FLORES, Lic. Psic. ANDREA FELICES MACEDO, M.C. STEPHANIE FERNANDEZ LI, OBST. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ LOPEZ, Lic. Nutrición JOSELITO MARTINEZ ASCONA y M.V. YLIANA CRUZ ENCISO SANCHEZ; asimismo la relación de responsables por cada Microred, que se adjunta al documento;

Que, con Nota N° 1189-2024-RED DE SALUD ICA-ODI, de fecha 15 de agosto de 2024, el Director de la Oficina de Desarrollo Institucional solicita al Director Ejecutivo de la Red de Salud Ica, la Modificación la Resolución Directoral N° 300-2024-GOB REG ICA/DRSA-R.S.I/D.E., de fecha 10 de mayo de 2024, del Equipo Central de Acreditación y Evaluador de la



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD DE ICA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N.º 570 -2024-GOB.REG.ICA/DRSA-R.S.I./D.E.

Ica, 15 AGO. 2024

Unidad Ejecutora N° 406 Red de Salud Ica, con la finalidad de realizar la autoevaluación para la acreditación de los establecimientos de nuestra jurisdicción;

Que, Hoja de Registro N° 1842 con fecha 15 de agosto de 2024, el Director Ejecutivo de la Red de Salud Ica autoriza se emita el acto resolutorio de la Modificación del Equipo Central de Acreditación y Evaluador de la Red de Salud de Ica;

Que, de conformidad a las facultades conferidas por la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Red de Salud de Ica mediante Resolución Gerencial General Regional N° 046-2024-GORE-ICA/GGR de fecha 21 de mayo del 2024; y contando con la visación favorable de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, y de la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud Ica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA MODIFICACION DE LA RESOLUCION DIRECTORAL N° 300-2024-GOB.REG.ICA/DRSA-R.S.I./D.E, a partir de la expedición de la presente resolución del **EQUIPO DE ACREDITACION Y EVALUADORES INTERNOS DE LA RED DE SALUD ICA**, para el año 2024, el mismo que está integrado por los siguientes servidores:

EQUIPO CENTRAL DE ACREDITACION Y EVALUADORES INTERNOS DE LA RED DE SALUD ICA 2024

- Licenciada en Enfermería YVONNE LILY FALCON FLORES
- Psicóloga ANDREA DEL ROSARIO FELICES MACEDO
- Obstetra MIGUEL ANGEL HERNANDEZ LOPEZ
- Médico Cirujano STEPHANIE FERNANDEZ LI
- Licenciado en Nutrición JOSELITO MARTINEZ ASCONA
- Médico Veterinario YLIANA CRUZ ENCISO SANCHEZ

EVALUADORES INTERNOS DE LOS CENTROS DE SALUD

MICRORED GUADALUPE

Centro de Salud GUADALUPE

- M.C PEDRO ASTOCAZA ARMACANQUI
- M.C JIMMY GERALDO BANDA SILVA
- LIC. ENF. MARGARITA ANGELICA SOTELO VIZARRETA
- OBS. EDGAR ALBERTO QUISPE NEYRA
- TEC. ENF. JORGE LUIS MORON BERNAOLA

Red de Salud de Ica - Calle Gladiolos N° 196 - San Isidro - Ica



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N.º 570 -2024-GOB.REG.ICA/DRSA-R.S.I./D.E.

Ica, 15 AGO. 2024

Centro de Salud SUBTANJALLA

- M.C. MILAGROS ZUSUNAGA CONCHA
- M.C. JESSICA TITO RAMIREZ
- LIC. ENF. ROSARIO AROSTEGUI SINACAS
- LIC. ENF. MADELEYNE MORALES MUÑOZ
- OBST. LUZ DANY VALVERDE CABRERA
- Q.F. JOSE SARMIENTO HUALLANCA

Centro de Salud LA ANGOSTURA

- VLADIMIRO VASQUEZ MORALES
- M.C. CARLOS ANAMPA MEZA
- LIC. ENF. JENNY RIVERA LAVADO
- C.D. MAGALY RAMOS MEDINA
- OBST. CONNIE REYES SILVA
- BLGA ELIZABETH BELLIDO SALAZAR

MICRORED SANTIAGO

Centro de Salud. SANTIAGO

- CD. PATRICIA PARDO LA ROSA
- TEC. ESTAD. OLIVIA NOEMI ALVARADO PEREZ
- OBS. JULIO MATIAS LINARES
- LIC. ENF. MARTHA YESSSENIA LLAUCA MEDINA
- LIC. ENF. ROSA QUICHCA GOMEZ

Centro de Salud. OCUCAJE

- LIC. ENF. VICTORIA ALVITES VARGAS
- OBST. SULMA SANDRA GAVILAN HUACCHO
- Q.F. VANESA YOLANDA CACERES ESPINO
- C.D. NESTOR ALFREDO PASACHE NAVARRO
- TEC. ENF. CRISTEL CYNTHIA QUISPE PARIONA
- M.C. SONIA FABIOLA SALAS CAHUA

Puesto de Salud LA VENTA

- LIC. ENF. ROSA QUICHCA GOMEZ
- LIC. ENF. BRENDA PARIONA PARIONA
- Q.F. LILIANA CHACALTANA LARA
- BLGO. RONALD APARCANA CARMEN
- TEC. ENF. SUSANA CABRERA PALIZA



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD DE ICA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N.º 570 -2024-GOB.REG.ICA/DRSA-R.S.I./D.E.

Ica, 15 AGO. 2024


MICRORED LOS AQUIJES

Centro de Salud LOS AQUIJES


- M.C. ARISTER ROMERO CAHUANA
- M.C. CARMEN DEL ROSARIO CARRION SALAZAR
- OBS. REYNALDO ROJAS GUILLEN
- C.D. BETTY JOVANA BOHORQUEZ MEDINA
- C.D. ERLINDA SUAREZ FARFAN
- LIC. ORIELE VEGA CAHUA

MICRORED SAN JUAN BAUTISTA


Centro de Salud SAN JUAN BAUTISTA

- 
- M.C. EDWIN SEGUNDO PAREDES MONTEJO
 - M.C. EDGAR ANTONIO AURIS HERNANDEZ
 - OBST. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ LOPEZ
 - TEC. SANT. GLADYS BRIGGITH CHANG PEÑA
 - LIC. ENF. MARGARITA PURILLA MENDOZA
 - C.D. ROSARIO DEL CARMEN ALBUJAR CORNEJO DE HERNANDEZ

Centro de Salud CARMEN EL OLIVO

- 
- Q. F. CYNTHIA YACORI CORREA PEREZ
 - OBST. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ LOPEZ
 - TEC. ENF. KARINA FIORELLA MARTINEZ REBATA
 - C.D. ROSARIO DEL CARMEN ALBUJAR CORNEJO DE HERNANDEZ

Centro de Salud FONAVI IV

- 
- LIC. ENF. MARGOT APARCANA SIGUAS
 - M.C. PERCY HUAMAN FLORES
 - C.D. GERARDO VEGA ANGULO
 - OBST. FATIMA CUBA CARRILLO



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD DE ICA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N.º 570 -2024-GOB.REG.ICA/DRSA-R.S.I./D.E.

Ica, 15 AGO. 2024

MICRORED PUEBLO NUEVO

Centro de Salud PUEBLO NUEVO

- M.C. CRISTHIAN RAUL PALACIOS NEYRA
- M.C. ROGER GALA ESCOBAR
- LIC. ENF. VEXY ZEIL CHACALIAZA NAVARRO
- C.D. GIORGETTA AGUILAR CENTURION
- OBST. LYDIA CHAVEZ CARDENAS
- Q.F. MIRIAM GLADYS MUÑOZ BENDEZU

Centro de Salud PACHACUTEC

- M.C. RUSBEL SULCA DIAZ
- C.D. VICTOR PORTILLA JUNCHAYA
- LIC. CARLOS CHACALIASA LA ROSA
- TEC. ENF. MARIEL ANSEBALLE CABEZUDO
- OBST. EVA HUAMAN JULI



Centro de Salud TATE

- BLGO. FREDDY CHACALTANA VILCA
- M.C. YRENE HERNANDEZ ALVITES
- LIC. ENF. ANYELA MUÑOZ CORTEZ
- LIC. ENF. JOSCELY AVALOS QUISPE
- MARISOL DE LA CRUZ RAMOS



MICRORED PARCONA

Centro de Salud LA TINGUIÑA

- M.C. CARLOS MEDINA ZEA
- M.C. MARCI PATRICIA ALDORADIN CHAHUA
- C.D. LIDA VELASQUEZ SALCEDO
- LIC. SUSAN ESCOBAR LAGOS
- LIC. OBSTETRA JENIFER GUTIERREZ DULANTO
- INS. SANIT. MIGUEL ANGEL PECEROS CRISOSOTOMO





GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD DE ICA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N.º 570 -2024-GOB.REG.ICA/DRSA-R.S.I./D.E.

Ica, 15 AGO. 2024

Centro de Salud ACOMAYO

- C.D. PATRICIA PARDO LA ROSA
- LIC ENF. MARILYN HIDALGO CUCHO
- LIC ENF. ROCIO ZAMORA ALBUJAR
- M.C. CARMEN VELASQUEZ DE LA ROCA

Centro de Salud LOS MOLINOS

- M.C. LIZ SANDRA CHOQUE ASTOCAZA
- LIC ENF. MARIA PAULA LUNA HERRERA
- YELITZA ARACELLY BERNARDA FERREYRA SANTY
- C.D. ELENA AURORA YARASCA DE CORDOVA
- OBST. ZENAYDA GLADYS BARZOLA GOMEZ

MICRORED LA PALMA

Centro de Salud LA PALMA

- M.C. DR MARIO MATTA BARRIENTOS
- LIC ENF. EDWIN JESUS VILLAMARES RAMOS
- LIC ENF. LEANDRO TIPACTI DE LA CRUZ
- OBST. SARITA CABRERA CHUN

Centro de Salud SAN JOAQUIN

- M.C. SHIRLEY MONTOYA MARAÑON
- LIC ENF. KATHERINE ROXANA ARCE HUAMANI
- C.D. JUAN MARTIN MAYAUTE ARCE
- OBST. LENNY ZARELLA ASCENCIO RAMOS
- BLGA. CARMEN VELASQUEZ HUAMANTUPA

Puesto de Salud SEÑOR DE LUREN

- LIC ENF. ROSA ASTOCAZA GALINDO
- M.C. CELIA VELASQUEZ SALCEDO
- C.D. DANIS VENTURA FERNANDEZ
- OBST. NANCY CHAHUAREZ VELASQUEZ
- LIC ENF. ROXANA BRAVO MIRANDA
- Q.F. MERCEDES JUNCHAYA CHILET

Red de Salud de Ica - Calle Gladstolos N° 196 - San Isidro - Ica



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD DE ICA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N.º 570 -2024-GOB.REG.ICA/DRSA-R.S.I./D.E.

Ica, 15 A60, 2024

C.S.M.C. VITALIZA

- PSIQ. FANNY CUCHO ESPINOZA
- M.C. DARLA STEFANI BERNALES GARCIA
- PSIC. ROSARIO VITORIA HERNANDEZ PISCONTE
- ASIST SOCIAL KELLY MARGARITA SILVANO AGAPITO
- LIC. ENF. YENY MARISELA GARAMENDI PEREZ
- LIC. ENF. ROXANA ESTELA MESIAS DE LA CRUZ

C.S.M.C. CRISTO MORENO DE LUREN

- M.C. DIEGO HUAYANCA MONZON
- LIC. ENF. PRISCILA CALDERON PAUCAR
- PSIC. KARINA TEJADA TASILLA
- PSIC. LUIS TENORIO AGUADO

C.S.M.C. COLOR ESPERANZA

- PSIC. FERNANDO ALEJANDRO HUERTAS BELLIDO
- M.C. JULIA GARDENAS HERNANDEZ
- LIC ENF MEDALID RAMOS RODRIGUEZ
- T.O KATHERINE QUISPE PEREZ
- PSIC. GUADALUPE SOTELO CRISPIN



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Informática, la publicación de la presente Resolución Directoral, en electrónico de la Red de Salud de Ica.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las partes interesadas e instancias internas de la Red de Salud para su conocimiento y fines de Ley.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



DISTRIBUCIÓN:
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
OFICINA DE INFORMÁTICA
COMITE (4)
ARCHIVO
JFSRD F-R-S-I
ASPIPI U-RR-HH
JADDPRB S

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE ICA
RED DE SALUD DE ICA
CD. JAIME FERNANDO SALOMON REYES
DIRECTOR EJECUTIVO